ACTA DE REUNIÓN 104	
Hora: 4:30 PM	**Fecha:** 6 de septiembre de 2023
Lugar:	Dirección Regional
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Llevar a cabo comité de contratación para analizar y aprobar los temas descritos en la agenda.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Suscripción de contratos de aporte – Mi familia.
3. Modificación al contrato Nro. 05006292023
4. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnico
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición
Dra. ALBA JANETH GONZALEZ QUIROGA	Coordinadora Grupo Administrativo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Desarrollo:

2. Suscripción de contratos de aporte – Mi Familia.

Toma la palabra la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición para indicar que con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en memorando de contratación 20231800000113233 por medio del cual, se brindan las orientaciones para la celebración de los contratos de la modalidad "mi familia" como resultado del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-002-2023SEN; y atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la resolución 5747 del 3 de agosto de 2023, el cual indica:

"ARTÍCULO CUARTO. Teniendo en cuenta el resultado de evaluación y la recomendación de adjudicación, los Directores Regionales ***DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE APORTE*** *de acuerdo con la lista en el orden de elegibilidad o adjudicación, asimismo deberán verificar y aprobar las garantías únicas y en general realizar la supervisión de los contratos de aporte objeto de esta Resolución. PARÁGRAFO. Es de señalar que las Direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, como tampoco habrá lugar a la emisión de autorizaciones y avales desde ninguna misional previstos en el inciso segundo del sub numeral 2 del numeral 2 del numeral 1.5.1.4 y de lo numerales 1.5.2 y 4.4, de Manual de Contratación, respectivamente."*

Se hace necesario, presentar a los miembros del comité de contratación los contratistas que resultaron adjudicatarios para Antioquia en el proceso de selección descrito, de acuerdo con el informe de elegibilidad remitido por la Sub-Dirección General.

Es preciso señalar que, esta orientación parte del artículo primero de la Resolución 5747 del 03 de agosto de 2023, mediante el cual se indica, que se reasumió por la Sede Nacional de manera parcial y transitoriamente por parte de la Directora General, el ejercicio de la facultad de dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicar, de los treinta y tres (33) Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en lo relacionado con la Dirección de Infancia, para la contratación de la oferta denominada "Programa para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños", la Dirección de Adolescencia y Juventudes para la contratación de la "Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes" y la Dirección de Familia y Comunidades para la contratación de la oferta denominada "Mi Familia".

Delegándose transitoria y parcialmente en su artículo segundo en la Subdirectora General del ICBF, la facultad para dirigir el proceso de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los Directores Regionales para la formalización de los contratos de aporte, resultantes de los procesos mencionados en el artículo primero.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Nro. 05004302020 firmado entre el Distrito de Medellín y el ICBF. Investigación que a la fecha se encuentra en curso; pero que, no obstante genera una alerta a nivel regional por las distintas situaciones que se presentaron en su momento con dicho operador y que afectaron gravemente su reputación, situación que podría afectar la credibilidad del operador en el territorio.

Realizadas las anteriores anotaciones y en cumplimiento del artículo 4 de la resolución 5747 del 3 de agosto de 2023, se describe los contratos a suscribirse de la siguiente manera:

ZONA PRESENTADA	NIT	OFERENTE	OBJETO	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA
34	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es "Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra.	$ 73.670.741,60	$ 3.683.537.080,00	$ 3.757.207.822
35	900325081	CORPORACION COLOMBIA AVANZA		$ 96.638.747,76	$ 4.831.937.388,00	$ 4.928.576.135,76

Finalmente, la coordinadora del grupo de ciclos de vida manifiesta que conforme a los soportes documentales presentados y que deberán reposar en el expediente de SECOP II, se evidencia que los operadores tienen personería jurídica vigente, y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según declaración presentada, adicionalmente se constató los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, policía nacional y medidas correctivas.

De acuerdo con lo anterior, el comité de contratación emite concepto favorable para adelantar la contratación antes descrita.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En razón a lo anterior se publicó desde dicha Subdirección el día 8 de agosto de la presente vigencia, la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN cuyo objeto fue: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA PROMOVER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA".

Invitación que concluyó de acuerdo con el informe de elegibilidad comunicado para la Regional Antioquia, con el siguiente resultado:

ZONA	REGIONAL	NIT	OFERENTE	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA
34	Antioquia	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	$ 73.670.742,00	$ 3.683.537.080,00	$ 3.757.207.822,00
35	Antioquia	900325081	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	$ 96.638.747,76	$ 4.831.937.388,00	$ 4.928.576.135,76

Se resalta que, frente a esta adjudicación, la Regional Antioquia no participó en la fase de evaluación y selección de oferentes. Frente a los cuales el comité de contratación, consideran importante señalar:

1. **Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas:**

Esta asociación actualmente tiene suscrito con la Regional el contrato Nro. 05005932023, habiendo suscrito otros contratos en vigencias anteriores, sin embargo, desde el año 2020 se han recibido por parte de los juzgados: Tercero Promiscuo Municipal de Turbo, Cuarto Promiscuo Municipal de Apartado, Segundo Promiscuo Municipal de Turbo, oficios con solicitud de embargo con ocasión a acreencias de terceros no pagadas, no obstante, estos oficios no han afectado las cuentas de los contratos suscritos con la Entidad por tratarse de la prestación de un servicio público inembargable dirigido a las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, y por la alerta de riesgo financiero que esta situación presenta desde el mes de septiembre del año 2022 se consideró necesario desde el Nivel Regional informar a la Sede Nacional sobre esta situación.

2. **Corporación Colombia Avanza:**

Sobre esta Corporación debe indicarse que, actualmente cursa una investigación penal en su contra por las inconsistencias encontradas en la ejecución del contrato 4600085185 (Modalidad familiar) suscrito entre esta corporación y el Distrito de Medellín como contrato derivado del convenio interadministrativo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.Modificación al contrato Nro. 05006292023

Manifiesta la coordinadora del Grupo Administrativo que con ocasión a las diferentes necesidades que se han presentado en la Regional el contrato se ha ejecutado en más de su 90%, debido a que se han ido realizando actividades mantenimiento que estaban pendientes de la vigencia anterior y que eran de carácter urgente, tales como; cambiar 40 luminarias de LED de 60 x 60 para el Centro Zonal Urabá, instalar 7 fluxómetros para sanitarios y 3 llaves push para orinales, instalar 10 llaves tipo bahía para la sede Regional Antioquia, de ese mismo modo, se han ido realizando trabajos pendientes de la primera vigencia del 2023, tales como; instalar 50 metros de cable # 4 y 50 metro de cable 6 para una acometida en el Centro Zonal Occidente, de igual forma, se realizo el cambio de 100 tubos de LED en este mismo Centro Zonal, no obstante, queda pendiente realizar adecuación de iluminación y puesto de trabajo en este mismo sede. De igual forma, es importante manifestar que, la temporada de lluvia ha generado múltiples necesidad de trabajos adicionales de, tales como; impermeabilización de terrazas, cubiertas, patios, al igual que se han requerido cambio de tejas, en ese sentido, la Regional Antioquia tiene querellas, las cuales debe cumplir, debido a que se han presentado demandas por afectación a los vecinos, de igual forma, se tenido que realizar ampliación de canaletas, tomas, circuitos eléctricos en los 18 Centro Zonal, debido al ingreso de nuevos funcionaros por el concurso, de igual forma, la Regional Antioquia debe cumplir con los compromisos de adecuaciones por el Sintrabienestar, los cuales se deben cumplir, tales como; cambiar la iluminación de los cinco pisos del Centro Zonal Nororiental, cambiar cerraduras de los baños y cuartos de aires acondicionados, adecuar nuevos puestos de trabajo, adecuar e instalar 15 puntos eléctricos y de RED en esta misma sede. También se debe realizar a adecuación de un RACK (cambiar tablero eléctrico), adecuar tres oficinas y pintar todo el Centro Zonal Aburra Norte.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato en los siguientes términos:

No. Del Contrato	Nombre Contratista	Valor Actual del Contrato	Valor a Adicionar	Valor Final
05006292023	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS	$60.320.897	$30.119.218	$90.440.115

Atendiendo a la solicitud anterior, el comité de contratación emite concepto favorable para adelantar dicha modificación por no superar el 50% del valor del contrato y cumplir con la justificación técnica para ello.

4. Concepto de comité:

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, y una vez leída en su integridad la presente acta, el comité de contratación, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar los trámites de la contratación descrita.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dr. JORGE IVAN MONTOYA VELEZ	Director Regional Encargado del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico.	ICBF	
Dra. ANA MILENA CUARTAS TOBON	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada - Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF	
Dra. ALBA JANETH GONZALEZ QUIROGA	Coordinadora Grupo Administrativo	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MEMORANDO

Radicado No: 20231800000113233

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO ENLACES TÉCNICOS Y DE SUPERVISIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES Y DEMAS INTERESADOS.

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA MODALIDAD MI FAMILIA RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN.

Fecha: 2023-09-01

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación y de Familias y Comunidades de conformidad con los artículos 14 y 34 del Decreto 987 de 2012 respectivamente y, en atención a lo establecido en la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023 y el Manual de Contratación del ICBF, así como la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN; se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos tendientes a facilitar la suscripción de los contratos de aporte para el proceso de contratación de la modalidad “Mi Familia” para la vigencia 2023.

ASPECTOS GENERALES

Para surtir el trámite de contratación se debe atender lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023 el cual dispone:

> *ARTÍCULO CUARTO. Teniendo en cuenta el resultado de evaluación y la recomendación de adjudicación, los Directores Regionales DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE APORTE de acuerdo con la lista en el orden de elegibilidad o adjudicación, asimismo deberán verificar y aprobar las garantías únicas y en general realizar la supervisión de los contratos de aporte objeto de esta Resolución. PARÁGRAFO. Es de señalar que las Direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval, como tampoco habrá lugar a la emisión de autorizaciones y avales desde ninguna misional previstos en el inciso segundo del sub numeral 2 del numeral 2 del numeral 1.5.1.4 y de lo numerales 1.5.2 y 4.4, de Manual de Contratación, respectivamente.*

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Descripción del objeto:

"Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es: Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".

En consecuencia, se deberá desarrollar un programa de acompañamiento psicosocial según los alcances y condiciones establecidas en el Manual de Operativo de la Modalidad Mi Familia, adoptado por la Resolución 5525 del 14 de julio de 2023, el cual contiene las orientaciones para la implementación de esta modalidad, por parte de los oferentes del Banco Nacional de Oferentes seleccionados.

Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, **será hasta máximo el 15 de diciembre de 2023**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución de los contratos de aporte será en los departamentos correspondientes a la zona o zonas en las cuales resultó adjudicatario.

Domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la capital del departamento de la zona adjudicada.

Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación resultado del proceso de selección:

ZONA	REGIONAL	NIT	OFERENTE	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA
1	Vaupés	900275161	FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO	$ 19.540.184,00	$ 977.009.200,00	$ 996.549.384,00
2	Vichada	822005122	CORPORACIÓN AGROEMPRESAR	$ 19.984.056,00	$ 999.202.800,00	$ 1.019.186.856,00

			IAL DE LOS LLANOS -CORPALLANOS-			
3	Archipiélago de San Andrés y Providencia	900275161	FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO	$ 12.645.032,00	$ 632.251.620,00	$ 644.896.652,00
4	Guainía	900202440	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA	$ 21.340.328,00	$ 1.067.016.400,00	$ 1.088.356.728,00
5	Amazonas	Desierta	Desierta	Desierta	$ 1.016.832.000,00	Desierta
6	Caquetá	900629451	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G.	$ 63.772.554,64	$ 3.188.627.732,00	$ 3.252.400.286,64
7	Boyacá	830107985	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	$ 65.519.118,00	$ 3.275.955.876,00	$ 3.341.474.994,00
8	Casanare	822002132	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	$ 23.939.333,28	$ 1.196.966.664,00	$ 1.220.905.997,28
9	Guaviare	900151981	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	$ 12.256.699,00	$ 612.834.948,00	$ 625.091.647,00
10	Huila	813010867	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS	$ 69.933.567,00	$ 3.496.678.350,00	$ 3.566.611.917,00
11	Quindío	890310770	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR FUNOF	$ 39.039.205,00	$ 1.951.960.280,00	$ 1.990.999.485,00
12	Norte De Santander	807000358	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO	$ 60.935.637,12	$ 3.046.781.856,00	$ 3.107.717.493,12
13	Arauca	834000062	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF "PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR" DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	$ 40.631.344,36	$ 2.031.567.218,00	$2.072.198.562,36
14*	Putumayo	900916233 - 900394860 - 840000388	UNIÓN TEMPORAL MI FAMILIA: UNIDOS POR NARIÑO Y PUTUMAYO (FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL 5% -	$ 34.619.570,40	$ 1.730.978.520,00	$ 1.765.598.090,40

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL 5% - Asociación de Padres de Familia Hogar Infantil Villa Lola 90%)			
15	Meta	900204863	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO	$ 49.886.248,32	$ 2.494.312.416,00	$ 2.544.198.664,32
16	Santander	804003003	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	$ 28.288.332,60	$ 1.414.416.630,00	$ 1.442.704.962,60
17	Santander	804003003	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	$ 48.313.801,80	$ 2.415.690.090,00	$ 2.464.003.891,80
18	Tolima	900230819	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE COLOMBIA	$ 38.674.245,36	$ 1.933.712.268,00	$ 1.972.386.513,36
19	Tolima	900576662	FUNDACIÓN LOS PEQUEÑOS PITUFOS	$ 42.851.076,00	$ 2.142.553.800,00	$ 2.185.404.876,00
20	Caldas	818001250	ASOCIACIÓN ECO - TERNURA DE COLOMBIA	$ 62.061.600,24	$ 3.103.080.012,00	$ 3.165.141.612,24
21	Nariño	814006325	FUNDACIÓN MAS INNOVACIÓN, MAS SOCIAL	$ 44.337.310,56	$ 2.216.865.528,00	$ 2.261.202.838,56
22	Nariño	900121500	COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO	$ 66.598.149,60	$ 3.329.907.480,00	$ 3.396.505.629,60
23	Cauca	805021199	FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	$ 60.941.434,80	$ 3.047.071.740,00	$ 3.108.013.174,80
24 *	Cauca	821001831	FUNDACIÓN ONG LA RED	$ 53.565.555,52	$ 2.678.277.776,00	$ 2.731.843.331,52
25	Cundinamarca	830082544	CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO	$ 57.171.713,28	$ 2.858.585.664,00	$ 2.915.757.377,28
26	Cundinamarca	900204863	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO	$ 53.354.805,00	$ 2.667.740.250,00	$ 2.721.095.055,00
27	Risaralda	900509527	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	$ 44.248.454,04	$ 2.107.069.240,00	$ 2.151.317.694,04
28	Chocó	900231743	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	$ 60.446.203,84	$ 3.022.310.192,00	$ 3.082.756.395,84
29	Bogotá	860018862	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	$ 58.292.007,16	$ 2.914.600.358,00	$ 2.972.892.365,16
30	Bogotá	860018862	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE	$ 64.905.190,04	$ 3.245.259.502,00	$ 3.310.164.692,04

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA			
31	Valle Del Cauca	805023177	FUNDACOBA	$ 66.781.874,40	$ 3.339.093.720,00	$ 3.405.875.594,40
32	Valle Del Cauca	901152586	FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO	$ 129.446.451,00	$ 3.236.161.280,00	$ 3.365.607.731,00
33	La Guajira	825001517	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	$ 34.693.923,84	$ 1.734.696.192,00	$ 1.769.390.115,84
34	Antioquia	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	$ 73.670.742,00	$ 3.683.537.080,00	$ 3.757.207.822,00
35	Antioquia	900325081	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	$ 96.638.747,76	$ 4.831.937.388,00	$ 4.928.576.135,76
36	Sucre	823004151 - 823005361	UNIÓN TEMPORAL MI FAMILIA 2023 (FUNDACIÓN RENACER SOCIAL 80%- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS 20%)	$ 50.363.586,48	$ 2.518.179.324,00	$ 2.568.542.910,48
37	Magdalena	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	$ 41.775.778,72	$ 2.088.788.936,00	$ 2.130.564.714,72
38	Cesar	900174216	FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CREANDO FUTURO	$ 47.426.673,60	$ 2.371.333.680,00	$ 2.418.760.353,60
39**	Córdoba	900380395 - 900305127	UNIÓN TEMPORAL MI FAMILIA 2023 (Fundación Social Construyendo Vidas 90% - FUND_ MI ALEGRE INFANCIA 10%)	$ 43.528.392,08	$ 2.176.419.604,00	$ 2.219.947.996,08
40	Córdoba	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	$ 47.275.753,36	$ 2.363.787.668,00	$ 2.411.063.421,36
41	Bolívar	806016595 - 806014866	UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR 2023 (CORPORACIÓN CULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE 95% - CORPORACIÓN	$ 64.392.525,60	$ 3.219.626.280,00	$ 3.284.018.805,60

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA - 5%)			
42	Bolívar	806002258 - 806005881	Unión Temporal Familias Construyendo Vidas (ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA -50% - FUNDACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN 50%)	$ 63.794.459,76	$ 3.189.722.988,00	$ 3.253.517.447,76
43	Atlántico	900136152	FUNDACIÓN PROYECTO NUEVO.	$ 53.163.396,00	$ 2.658.169.800,00	$ 2.711.333.196,00
44	Atlántico	800220054	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	$ 53.163.396,00	$ 2.658.169.800,00	$ 2.711.333.196,00

***Nota 1:** Se presenta una diferencia entre el informe de elegibilidad y el anterior cuadro para la Dirección Regional Cauca, que corresponde a la zona 24, toda vez que el valor ofertado en la contrapartida del formato de manifestación de interés fue de (1%) y el registrado en la plataforma SECOP II fue de (2%), por tanto, el valor mínimo de la contrapartida de acuerdo con las reglas de participación establecidas en la Invitación Pública es mínimo el (2%). Por tanto, el valor se ajusta con lo indicado para la zona 24.

****Nota 2:** Se presenta una diferencia entre el informe de elegibilidad y el anterior cuadro, para la Dirección Regional Córdoba que corresponde a la zona 39, toda vez que se reportó en el informe de elegibilidad como valor de contrapartida el (2.1%) y el valor correcto es (2%). Por tanto, el valor se ajusta con lo indicado para la zona 39.

*****Nota 3:** Se presenta una diferencia entre el informe de elegibilidad y el anterior cuadro, para la Dirección Regional Córdoba que corresponde a la zona 14, toda vez que por error de digitación se ingresó un valor ofertado de otra zona. Por tanto, el valor se ajusta con lo indicado para la zona 14.

Cobertura:

La Modalidad Mi Familia, se ejecutará en 33 Direcciones Regionales, incluido el Distrito Capital del ICBF (INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR), vinculando a familias que estén contempladas en el esquema de priorización y focalización poblacional del manual operativo:

> "*La modalidad prioriza la atención a familias domiciliadas en zonas específicas (localidades, comunas, corregimientos, barrios y/o sectores) de las cabeceras, centros poblados y/o municipios, tanto urbanos como rurales, definidos en el marco de los escenarios de coordinación territorial; cabe aclarar que, debido a que la vinculación de familias se realiza mediante priorización territorial, los criterios para su identificación tanto en Mi Familia Rural como Urbana, responderán a las mismas problemáticas, toda vez que, lo que dará la atención diferenciada será el esquema de atención, en este sentido, las familias que podrán ser vinculadas a Mi Familia son las siguientes:*
>
> - *Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de la encuesta SISBEN, dentro de los siguientes rangos Nivel inferior: A01 Nivel superior: C05*

- *Familias con niños, niñas y/o adolescentes que presenten inasistencia, deserción, violencia escolar y/o embarazo adolescente, identificadas mediante procesos de articulación con el Sistema Nacional Bienestar Familiar- SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar).*
- *Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación del ICBF.*
- *Familias identificadas directamente por el ICBF a través de servicios de atención al ciudadano, demanda espontánea de asistencia y asesoría a la familia, o por identificación directa en el territorio.*
- *Familias identificadas en el marco de la articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF (Protección, Nutrición, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud)*
- *Familias identificadas en articulación con Comisarías de Familia y otras entidades del SNBF.*
- *Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV (Registro Único de Víctimas)) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a familias con niños, niñas y adolescentes.*
- *Familias que tienen entre sus integrantes a adultos mayores, personas con discapacidad, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración respecto de su derecho de alimentos, afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar y/o que requieran acompañamiento para el fortalecimiento familiar.*
- *Familias migrantes que se encuentren en los municipios priorizados para la atención de la modalidad.*
- *Familias en proceso de reincorporación a la vida civil y la reunificación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, en el marco del enfoque diferencial y de derechos.*

Desde el punto de vista territorial la modalidad desarrolla sus servicios a nivel rural y urbano y según la guía de priorización territorial que hace parte integral de los documentos técnicos de la modalidad."

MARCO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES

Como parte integral del proceso contractual y determinador de los alcances, interpretaciones y orientaciones de la ejecución de los contratos a celebrar se tendrán el lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad de Mi Familia publicados en el portal institucional; los cuales además de lo ya informado, contienen las especificaciones técnicas de los servicios a prestar.

ORIENTACIONES CONTRACTUALES

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución 5747 del 03 de agosto de 2023, se reasumió por la Sede Nacional de manera parcial y transitoriamente por parte de la Directora General, el ejercicio de la facultad de dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicar, de los treinta y tres (33) Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en lo relacionado con la Dirección de Infancia, para la contratación de la oferta denominada “Programa para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños”, la Dirección de Adolescencia y Juventudes para la contratación de la "Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de

adolescentes y jóvenes" **y la Dirección de Familia y Comunidades para la contratación de la oferta denominada "Mi Familia".**

Así mismo de acuerdo con el artículo segundo de la citada resolución se delegó parcial y transitoriamente en la Subdirectora General del ICBF, la facultad para dirigir el proceso de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad o adjudicación y realizar la recomendación a los Directores Regionales para la formalización de los contratos de aporte, resultantes de los procesos mencionados en el artículo primero.

En razón a lo anterior se publicó el día 8 de agosto de la presente vigencia, la INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA PROMOVER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA ".*

Del anterior proceso de selección se derivará la contratación de cuarenta y tres (43) contratos de aporte cuyo objeto serán "Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es: *Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra*", los cuales que serán estructurados y suscritos por los Directores Regionales de conformidad con lo expuesto en la Resolución 5747 del 03 de agosto de 2023.

En este orden de ideas se deberá realizar a nivel de cada Dirección Regional el proceso contractual de cada una de las zonas de su departamento, con los oferentes que se encuentran definidos en el reporte de adjudicación publicado en la plataforma SECOP II y enunciado en el literal de **Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación resultado del proceso de selección (tener en cuenta la nota 1, 2 y 3)**, siendo importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor total del contrato en el que se deberá tener en cuenta el valor del aporte de contrapartida y el valor del aporte del ICBF, y que se encuentran definidos en el reporte de adjudicación los cuales no pueden ser modificados al momento de la elaboración del contrato, por haber sido resultado del proceso de evaluación y selección. Tener en cuenta las notas.
2. La celebración de los contratos se debe realizar por zona, basándose en que se presentan regionales con dos zonas y para cada una surtió su respectivo proceso de selección.
3. Las condiciones del contrato se supeditarán a los estudios previos y minuta de contrato anexos a este memorando y que se publicaron como referencia en la invitación inicial.
4. Es necesario revisar en el portal de SECOP en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4902021&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4794278, la documentación aportada en el ofrecimiento y propuesta; especialmente lo atinente a la "*Manifestación de interés de la*

oferta" para fijar el valor de la contrapartida, y el anexo 5 "*Experiencia Territorial del Talento Humano*" para determinar, de acuerdo al porcentaje allí registrado por el oferente, el número de profesionales de acompañamiento familiar con experiencia de mínimo 9 meses en el departamento domicilio del contrato, que debe contratar este como parte del equipo de trabajo para la ejecución.

5. Igualmente, en cada una de las carpetas de las oferentes publicadas en SECOP II, se encuentran los documentos legales (personería, cámara de comercio, antecedentes etc.,) verificados en el proceso de evaluación; no obstante, será deber de las Direcciones Regionales verificar su vigencia al momento de realizar el proceso contractual.

Ahora bien, para dar inicio al proceso contractual y de acuerdo a las funciones delegadas en materia contractual los profesionales responsables de los asuntos relativos a dicha actividad o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales deberán convocar al Comité de Contratación para que éste emita concepto sobre el mismo, y serán responsables de allegar los estudios y documentos previos; luego el Comité de Contratación , revisará y conceptuará sobre los documentos puestos a su consideración. . Una vez el Comité de contratación expida el concepto favorable para la contratación, la Dirección Regional procederá con los respectivos trámites y verificación de requisitos legales para suscribir el(los) contrato(s) respectivos.

Es importante recordar que este proceso de contratación se enmarca en el escalamiento de la modalidad "Mi Familia" con la que atenderemos a 66.514 familias en zonas rurales y urbanas que fueron previamente concertadas con cada una de las Direcciones Regionales.

Adicionalmente, anexamos 4 archivos que deben ser parte del proceso contractual.
Minuta contractual

- Estudios previos
- Meta social municipalizada
- Estudio de costos

Se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas contractual y pos contractual, de conformidad a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP ll. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 20192, artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

Esperamos que sean los profesionales jurídicos y los enlaces de supervisión de la Dirección de Familias y Comunidades quienes de encarguen de acompañar a las Direcciones Regionales y las Oficinas Jurídicas Regionales en este proceso; y manifiesto que, desde la dirección de Familias y Comunidades, los profesionales jurídicos y enlaces de supervisión estarán al tanto del proceso.

Por último, con respecto a las consultas de carácter jurídico contractual, se informa que serán atendidas por el canal consultasregionales@icbf.gov.co y las consultas técnicas se recibirán en los correos electrónicos de Haidy.duque@icbf.gov.co, con copia a sandra.nanez@icbf.gov.co
Cordialmente

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BÉRRIO
Directora de Contratación

HAIDY ISABEL DUQUE CUESTA
Directora de Familias y Comunidades

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Subdirección General	Carolina Torres	Asesor Subdirección General	
Reviso Subdirección General	Ana Milena Rozo Vargas	Asesora Subdirección General	
Revisó	Yadira Bossa	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Sandra Patricia Ñañez Ortiz	Subdirectora de Operación para la Atención a Familias y Comunidades	
Proyectó	Helvin Ivan Cifuentes Gonzalez	Contratista Dirección de Familias y Comunidades	
Proyectó	Jaime Andrés Saavedra Mendoza	Contratista Dirección de Familias y Comunidades	
Proyectó	Camilo Ruiz Camacho	Contratista Dirección de Contratación	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

INFORME DE ELEGIBILIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO
INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2023SEN

OBJETO: "*PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA PROMOVER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA ".*

Mediante el presente documento se procede a informar el orden de elegibilidad o declaratoria de desierta de las zonas de la presente invitación pública, de conformidad con lo establecido en la evaluación definitiva y las respuestas a las observaciones dadas a dicha evaluación por el comité evaluador. Lo anterior en virtud de lo establecido en la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ZONA PRESENTADA	REGIONAL	No DE PROPUESTA	NIT	OFERENTE	VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA	OBSERVACIÓN
1	Vaupés	47	900275161	FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO	$ 19.540.184,00	$ 977.009.200,00	$ 996.549.384,00	ADJUDICATARIO
2	Vichada	28	822005122	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS-	$ 19.984.056,00	$ 999.202.800,00	$ 1.019.186.856,00	ADJUDICATARIO
3	Archipiélago de San Andrés y Providencia	47	900275161	FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO	$ 12.645.032,40	$ 632.251.620,00	$ 644.896.652,40	ADJUDICATARIO
4	Guainía	25	900202440	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA	$ 21.340.328,00	$ 1.067.016.400,00	$ 1.088.356.728,00	ADJUDICATARIO
5	Amazonas	0	0	N/A	$ -	$ -	$ -	Desierta
6	Caquetá	18	900629451	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLO J.S.G.	$ 63.772.554,64	$ 3.188.627.732,00	$ 3.252.400.286,64	ADJUDICATARIO
7	Boyacá	19	830107985	ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA	$ 65.519.117,52	$ 3.275.955.876,00	$ 3.341.474.993,52	ADJUDICATARIO
8	Casanare	2	822002132	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	$ 23.939.333,28	$ 1.196.966.664,00	$ 1.220.905.997,28	ADJUDICATARIO
9	Guaviare	40	900151981	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	$ 12.256.698,96	$ 612.834.948,00	$ 625.091.646,96	ADJUDICATARIO
10	Huila	36	813010867	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS	$ 69.933.567,00	$ 3.496.678.350,00	$ 3.566.611.917,00	ADJUDICATARIO
11	Quindío	83	890310770	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	$ 39.039.205,60	$ 1.951.960.280,00	$ 1.990.999.485,60	ADJUDICATARIO

12	Norte de Santander	86	807000358	CORPORACION ESPIRITU SANTO	$ 60.935.637,12	$ 3.046.781.856,00	$ 3.107.717.493,12	ADJUDICATARIO
13	Arauca	66	834000062	ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF "PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR" DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	$ 40.631.344,36	$ 2.031.567.218,00	$ 2.072.198.562,36	ADJUDICATARIO
14	Putumayo	68	900916233 - 900394860 - 840000388	UNION TEMPORAL MI FAMILIA: UNIDOS POR NARIÑO Y PUTUMAYO (FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL 5% - FUNDACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL 5% - Asociacion de Padres de Familia Hogar Infantil Villalola 90%)	$ 66.598.149,60	$ 1.730.978.520,00	$ 1.797.576.669,60	ADJUDICATARIO
15	Meta	3	900204863	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	$ 49.886.248,32	$ 2.494.312.416,00	$ 2.544.198.664,32	ADJUDICATARIO
16	Santander	81	804003003	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	$ 28.288.332,60	$ 1.414.416.630,00	$ 1.442.704.962,60	ADJUDICATARIO
17	Santander	81	804003003	CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	$ 48.313.801,80	$ 2.415.690.090,00	$ 2.464.003.891,80	ADJUDICATARIO
18	Tolima	7	900230819	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA	$ 38.674.245,36	$ 1.933.712.268,00	$ 1.972.386.513,36	ADJUDICATARIO
19	Tolima	1	900576662	FUNDACION LOS PEQUEÑOS PITUFOS	$ 42.851.076,00	$ 2.142.553.800,00	$ 2.185.404.876,00	ADJUDICATARIO
20	Caldas	93	818001250	ASOCIACION ECO - TERNURA DE COLOMBIA	$ 62.061.600,24	$ 3.103.080.012,00	$ 3.165.141.612,24	ADJUDICATARIO
21	Nariño	62	814006325	FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL	$ 44.337.310,56	$ 2.216.865.528,00	$ 2.261.202.838,56	ADJUDICATARIO
22	Nariño	73	900121500	COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO	$ 66.598.149,60	$ 3.329.907.480,00	$ 3.396.505.629,60	ADJUDICATARIO
23	Cauca	92	805021199	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	$ 60.941.434,80	$ 3.047.071.740,00	$ 3.108.013.174,80	ADJUDICATARIO
24	Cauca	12	821001831	FUNDACION ONG LA RED	$ 26.782.777,76	$ 2.678.277.776,00	$ 2.705.060.553,76	ADJUDICATARIO
25	Cundinamarca	24	830082544	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO	$ 57.171.713,28	$ 2.858.585.664,00	$ 2.915.757.377,28	ADJUDICATARIO
26	Cundinamarca	3	900204863	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	$ 53.354.805,00	$ 2.667.740.250,00	$ 2.721.095.055,00	ADJUDICATARIO
27	Risaralda	44	900509527	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA	$ 44.248.454,04	$ 2.107.069.240,00	$ 2.151.317.694,04	ADJUDICATARIO

28	Chocó	71	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	$ 60.446.203,84	$ 3.022.310.192,00	$ 3.082.756.395,84	ADJUDICATARIO
29	Bogotá	54	860018862	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	$ 58.292.007,16	$ 2.914.600.358,00	$ 2.972.892.365,16	ADJUDICATARIO
30	Bogotá	54	860018862	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ACJ YMCA	$ 64.905.190,04	$ 3.245.259.502,00	$ 3.310.164.692,04	ADJUDICATARIO
31	Valle Del Cauca	84	805023177	FUNDACOBA	$ 66.781.874,40	$ 3.339.093.720,00	$ 3.405.875.594,40	ADJUDICATARIO
32	Valle Del Cauca	55	901152586	FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO	$ 129.446.451,20	$ 3.236.161.280,00	$ 3.365.607.731,20	ADJUDICATARIO
33	La Guajira	6	825001517	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	$ 34.693.923,84	$ 1.734.696.192,00	$ 1.769.390.115,84	ADJUDICATARIO
34	Antioquia	35	900146151	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	$ 73.670.741,60	$ 3.683.537.080,00	$ 3.757.207.821,60	ADJUDICATARIO
35	Antioquia	11	900325081	CORPORACION COLOMBIA AVANZA	$ 96.638.747,76	$ 4.831.937.388,00	$ 4.928.576.135,76	ADJUDICATARIO
36	Sucre	63	823004151 - 823005361	UNION TEMPORAL MI FAMILIA 2023 (FUNDACION RENACER SOCIAL 80%- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE TALENTOS 20%)	$ 50.363.586,48	$ 2.518.179.324,00	$ 2.568.542.910,48	ADJUDICATARIO
37	Magdalena	4	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	$ 41.775.778,72	$ 2.088.788.936,00	$ 2.130.564.714,72	ADJUDICATARIO
38	Cesar	78	900174216	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO	$ 47.426.673,60	$ 2.371.333.680,00	$ 2.418.760.353,60	ADJUDICATARIO
39	Córdoba	67	900380395 - 900305127	UNION TEMPORAL MI FAMILIA2023 (Fundacion Social Construyendo Vidas 90% - FUND_ MI ALEGRE INFANCIA 10%)	$ 47.426.673,60	$ 2.176.419.604,00	$ 2.223.846.277,60	ADJUDICATARIO
40	Córdoba	16	812007839	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	$ 47.275.753,36	$ 2.363.787.668,00	$ 2.411.063.421,36	ADJUDICATARIO
41	Bolívar	69	806016595 - 806014866	UNION TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR 2023 (CORPORACION CULTURAL DE AFRODESCENDIENTE ATAOLE 95% - CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA - 5%)	$ 64.392.525,60	$ 3.219.626.280,00	$ 3.284.018.805,60	ADJUDICATARIO
42	Bolívar	43	806002258 - 806005881	Union Temporal Familias Construyendo Vidas	$ 63.794.459,76	$ 3.189.722.988,00	$ 3.253.517.447,76	ADJUDICATARIO

				(ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA -50% - FUNDACION SALUD Y NUTRICION 50%)				
43	Atlántico	21	900136152	FUNDACION PROYECTO NUEVO.	$ 53.163.396,00	$ 2.658.169.800,00	$ 2.711.333.196,00	ADJUDICATARIO
44	Atlántico	8	800220054	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA	$ 53.163.396,0	$ 2.658.169.800,0	$ 2.711.333.196,0	ADJUDICATARIO

Con el anterior orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 5747 del 3 de agosto de 2023, los Directores Regionales de las zonas antes mencionadas, deben proceder a suscribir los contratos de aporte de acuerdo con la presente lista y los valores definidos en la misma; a su vez deben verificar las garantías únicas y realizar la Supervisión de los contratos.

De conformidad con el parágrafo del articulo 4 de la precitada resolución las Direcciones Regionales no requieren avales u autorizaciones adicionales para realizar las actividades mencionadas.

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Aprobó	Haidy Isabel Duque Cuesta	Director de Familias y Comunidades	
Aprobó	Luis Fernando Duque Venegas	Director de logística y Abastecimiento	
Aprobó	Sandra Patricia Ñañez Ortiz	Subdirectora de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades	
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montaña	Contratistas Subdirección General	
Revisó	Yadira Constanza Bossa Beltran	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Camilo Andres Ruiz Camacho	Contratista Dirección de Contratación	

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL

Apartado - Antioquia, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

Oficio N° 274

Señor
PAGADOR
Instituto De Bienestar Familiar Centro Zonal Urabá (ICBF)
Apartadó-Antioquia

PROCESO	Ejecutivo de Menor cuantía
DEMANDANTE	OFELIA DEL SOCORRO AGUDELO MONSALVE c.c. 32.287.174
DEMANDADO	CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA c.c. 32195.458
RADICADO	05-045-40-89-004-2019-00-250-00
DECISIÓN	**COMUNICA MEDIDA**

Atentamente me permito comunicarle que, por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los contratos y dineros que tenga la aquí demandada al servicio de su dependencia en una proporción de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo.

En consecuencia, sírvase retener dichos dineros y consignarlos a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales Nª 050452042004 del Banco Agrario de Apartado Antioquia, hasta completar el monto de ($160.000.000,oo), previniéndolo que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimo legal mensual vigente. Articulo 593 numeral 9 del Código General Del Proceso.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS MAESTRE PALACIO
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL

Recibí: Febrero 12/20 2:03 pm

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 2022315000000127562 Código Web: ZSU=j5
Radicador Lisardo.Ossa Fecha: 24/06/2022 12:07:08 Folios: 2
Remitente JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBO
Destino: Grupo Financiero (Antioquia)
Asunto: PROCESO ESPECIAL MONITOREO DE ASOCI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBO – ANTIOQUIA
Siete (7) de junio del dos mil veintidós (2022)

Oficio N° 1199

SEÑOR/PAGADOR
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
REGIONAL ANTIOQUIA

PROCESO	: ESPECIAL MONITORIO
RADICADO	: 05837 4089 003 2019 00677 00
DEMANDANTE:	BECO SOLUCIONES SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HERLEY ALEXANDER BEDOYA CORREA
DEMANDADO:	**ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS ASMETCO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRUZ LINA MOSQUERA.**

Me permito informarle que mediante auto interlocutorio de fecha 23 de mayo del 2022, esta agencia judicial decretó el embargo y retención de los dineros pendientes de cancelar a la ASOCIACION DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS "**ASMETCO**" con NIT 900.146.151-6, representada legalmente por la señora CRUZ LINA MOSQUERA sobre los siguientes contratos:

Contrato con número de proceso: ICBF-CA-142600-2022ANT. CONTRATO DE APORTE- CUYO OBJETO ES: PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN O SE AUTORRECONOZCAN COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD ÉTNICA, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS el cual tiene un valor de VALOR: $669,588,575.

Contrato con número de PROCESO: ICBF-CA-141128-2022-ANT. CONTRATO DE APORTE. OBJETO: - FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA FAMILIA Y COMUNIDADES ÉTNICAS ATREVES DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS ADOLECENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO por valor de $390.000.000.

Las deducciones aquí ordenadas se consignarán en la cuenta N°. 058372042003 que para tal efecto posee este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la parte demandante BECO SOLUCIONES" con NIT 900.941.056-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HERLEY ALEXANDER BEDOYA CORREA de la empresa "quien actúa a través de apoderado judicial y a favor del radicado 05837 40 89 003 2019 677 00.

El embargo se limitará a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (35.462.983).

Se le advierte al señor jefe de nómina que el incumplimiento a lo aquí ordenado le acarreará sanciones legales como .1- Se le hace acreedor solidario de las cantidades dejadas de descontar. y 2.- Multa que oscila entre dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales (artículo 44 del Código General del Proceso).

Atentamente,

LUZ ARNOVIA DURANGO MEJIA
SECRETARIA

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Calle 100 Nº 13 25 piso 4. Turbo
J03prompaltur60@cendoj.ramajudicial.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20225150000013850 2 Código Web: qGI#5J
Radicador: Ashley Campiz Fecha: 12/07/2022 09:59:12 Folios: 1
Remitente: RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATU
Destino: Grupo Jurídico (Antioquia)
Asunto: COMUNICACION DE EMBARGO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO – ANTIOQUIA

Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Oficio No. 268

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
E. S. D.

ASUNTO: Comunicación de Embargo

RADICADO No.: 05837 40 89 002 2019 00568 00
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO MONITORIO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BECO SOLUCIONES S.A.S. (Nit. 900.941.056-4)
DEMANDADA: ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO" (Nit. 900.146.151-6)

Mediante auto proferido el 28 de junio de 2022, este Despacho resolvió:

*"**PRIMERO:** Decretar el embargo y retención de los créditos que como productos de los contratos de aporte números ICBF-CA-142600-2022-ANT y ICBF-CA-141128-2022-ANT, tiene la ejecutada ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS "ASMETCO" (**Nit. 900.146.151**-6), con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" – REGIONAL ANTIOQUIA.*

***SEGUNDO:** Se oficiará a dicha entidad, indicándoles que deberán informar a este despacho, con destinó al trámite de la referencia, acerca de la existencia del crédito con la entidad ejecutada, en qué consiste, cuando se hace exigible, su valor, cualquier embargo comunicado con anterioridad, cualquier cesión comunicada con anterioridad (con indicación del nombre del cesionario y la fecha de la cesión), adicionalmente se les indicará que deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales Nº **058372042002,** del Banco Agrario de Colombia, los respectivos dineros, so pena de responder por dichos valores y, eventualmente, ser sancionadas con multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593, numeral 4º y parágrafo 2, del C.G.P.*

QUINTO:** Se limita el embargo a la suma de **$81.953.223,oo,** de conformidad con el inciso 3º del artículo 599 del C.G.P. **Fdo, JESÚS MANUEL FUENTES TOVAR. JUEZ (E)"

Sírvase proceder de conformidad, para lo cual se remite copia de la citada providencia.

Atentamente,

JESÚS MANUEL FUENTES TOVAR
SECRETARIO